

RESOLUCIÓN N° **1309** /2023

AUTORIZA MODIFICACION DE GIRO AL PERMISO
QUE INDICA

RECOLETA, **03 MAYO 2023**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 39363, de fecha 20 de abril de 2023.
2. Ficha de Inspección, de fecha 24 de abril de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catastrofe (Permiso y Recepción Definitiva) N°36 de fecha 12 de octubre de 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- MODIFICA el giro definitivo, enrolado con la patente Rol. **2-755454**, a nombre de **CLUB DE LEONES SANTIAGO CONCHALI LA PIRAMIDE**, Rut. **70.705.500-6**, con domicilio comercial en **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 354**, con giro: **CENTRO MEDICO, CONSULTA DENTAL Y OFTALMOLOGIA**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE LENTES OPTICOS**.
- 2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/crc
26/04/2023

2074197

Oh